



001
mio

Resolución Jefatural

N° 008-2009-INDECI
12 de enero de 2009

VISTO: La Resolución Jefatural N° 015-2008-INDECI (17.01.2008);

y,

CONSIDERANDO:

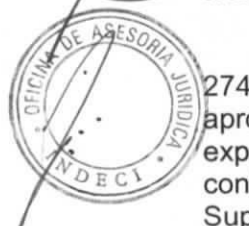
Que, mediante la Resolución Jefatural del visto fueron designados los Fedatarios Institucionales en la Sede Central del INDECI por el ejercicio 2008;

Que, el Proceso de Administración Documentaria Institucional, por el volumen de documentos procesados y los procedimientos administrativos que administra la Entidad, hace necesaria la presencia de personal que realice las funciones de fedateo documentario para la atención integral de los requerimientos recurrentes del público usuario y de los administrados en general;

Que, la función de Fedatario Institucional del INDECI, regulada por la Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI, comporta una acción que por sus particulares características, constituye una labor de responsabilidad y confianza en el servicio, inherente al funcionario o servidor distinguido con esta designación; por lo cual, su ejercicio adecuado significa un mérito en la carrera administrativa, que se incentiva y reconoce formalmente en los legajos personales de los designados en esta función;

Que, conforme a la Directiva acotada y a fin de brindar mayor cobertura y atención a las necesidades expuestas, es imperioso en el marco de la normatividad precitada, renovar la designación de los Fedatarios Institucionales de la Sede Central del INDECI, por el mes de enero del año 2009, en tanto las distintas unidades orgánicas de la Sede Central, propongan a las personas que en lo que resta del año, realizarán las funciones de Fedatario del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Estando a lo dispuesto en los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI; así como a los fundamentos expuestos, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nros. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **RENOVAR** la designación como Fedatarios del Instituto Nacional de Defensa Civil, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero del 2009, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Condición	Unidad Orgánica
Sra. Blanca Vilchez Rojas	Nombrada	Secretaría General e Imagen Institucional
Sr. Félix Huapaya García	Nombrado	Secretaría General e Imagen Institucional
Ing. María del Rosario Guevara Salas	Nombrado	Dirección Nacional de Prevención
Sr. César Augusto Barahona Huacachi	Nombrado	Dirección Nacional de Prevención
Sr. Víctor Rojas Almeida	Nombrado	Dirección Nacional de Educación y Capacitación
Sr. Pedro José Farroñay Díaz	Nombrado	Dirección Nacional de Educación y Capacitación
Sr. Albino Aponte Meza	Nombrado	Dirección Nacional de Logística
Sra. Nancy Mendoza Galindo	Nombrada	Dirección Nacional de Logística
Sra. Carmen Rosa Arrieta Aguilar	Nombrada	Dirección Nacional de Operaciones
Sra. Martha Jenny Arce Condor	Nombrada	Oficina de Administración
Sr. Hugo Ortiz Moncada	Nombrado	Oficina de Administración
Sr. Carlos Villavicencio Flores	Nombrado	Oficina de Estadística y Telemática
Sra. Yolanda Contreras Estrada	Nombrada	Oficina de Estadística y Telemática
Sra. Sonia Espinoza Calderón	Nombrada	Oficina de Estadística y Telemática
Sra. Zosima Claros Vila	Nombrada	Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Los Fedatarios Institucionales designados en el artículo primero de la presente resolución con independencia del cumplimiento de sus labores habituales, estarán adscritos a la Secretaría General, y cumplirán sus funciones conforme a la Directiva N° 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural N° 291-2006-INDECI.

Artículo Tercero.- En las Direcciones Regionales de Defensa Civil, los Directores Regionales designarán a través de la correspondiente resolución, al personal de carrera administrativa y/o destacado, que asumirá dicha labor en el presente año 2008, debiendo asumir dicha labor el propio Director Regional, en adición a las designaciones establecidas y/o en el supuesto de no contar con el personal antes indicado.



002
D01



Artículo Cuarto.- La Secretaría General ingresará la presente resolución en el Archivo General del INDECI, remitiendo copia fedateada a los interesados, a las unidades orgánicas a las que pertenece el personal designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, coordinado con la Oficina de Estadística y Telemática para la inclusión del presente resolutive en la página Web institucional.



Regístrese y Comuníquese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

